



"De qué sirve que un
niño sepa colocar
Neptuno en el Universo si
no sabe dónde poner su
tristeza o su rabia"

José María Toro, 2015



PLAN DE CONVIVENCIA IES EMPERADOR CARLOS

2022-2023

ÍNDICE

ÍNDICE.....	2
1. JUSTIFICACIÓN.....	5
1.1 Marco legislativo.....	5
2. EL CENTRO DOCENTE, CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO:	6
2.1 DATOS IDENTIFICATIVOS:	6
2.2 REFERENCIAS GEOGRÁFICO-HISTÓRICAS.....	6
2.2.1 Situación	6
2.2.2 Población	6
2.3 ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES	7
2.3.1 Actividades económicas	7
2.3.2 Educación.....	7
2.3.3 Sanidad	7
2.3.4. Justicia.....	7
2.3.5 Comunicaciones.....	7
2.3.6 Nivel socioeconómico de la población.....	8
2.4 Señas de identidad del IES Emperador Carlos	8
3. OBJETIVOS.....	9
3.1 FORMATIVOS	9
3.2 EDUCATIVOS	10
3.3 METODOLÓGICOS	11
3.4 INSTITUCIONALES.....	11
4. PUNTO DE PARTIDA DEL PLAN.....	12
5. Enfoque general. Líneas de intervención.....	12
5. 1 Tratamiento de la educación emocional del alumnado mediante el Plan de Acción tutorial.	13
5.2 Participación, integración y mejora de las relaciones entre el profesorado del centro.	13
5.3 Creación de figuras asociadas: equipo de convivencia, grupo de acogida al alumnado inmigrante, profesor-tutor y alumno/a ayudante y mediador.	13
5.3.1 Equipo de convivencia.....	14
5.3.2 Grupo de acogida del alumnado inmigrante.....	14
5.3.3 Otras figuras asociadas.....	14
5. 4 Canales de comunicación con el alumnado y las familias	15
5.4.1 Entrevistas	15
5.5 Colaboración con entidades sociales, municipales y civiles cercanas	16

5.6 Implementación de estructuras bidireccionales entre dirección, jefatura de estudios y equipo de convivencia	16
5. 7 Utilización de instalaciones del centro para la mejora de la convivencia.....	16
6. PROYECTOS DE CONVIVENCIA PARA EL CURSO 2022-2023	16
6.1 Proyectos vinculados a la línea de intervención N.º 1: tratamiento de la educación emocional.....	17
6.2 Proyectos vinculados a la línea de intervención N.º 2. Participación, integración y mejora de las relaciones entre el profesorado del centro.	17
6.3 Proyectos vinculados a la línea de intervención N.º 3. Creación de figuras asociadas: equipo de convivencia, grupo de acogida al alumnado inmigrante, profesor-autor y alumno/a ayudante y mediador	17
7. DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DEL PLAN.....	18
8. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN PARA CASOS DE CONFLICTO. MEDIDAS SANCIONADORAS.....	20
8.1 NORMATIVA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.	20
8.1.1 Absentismo escolar y faltas de asistencia	20
8.1.2 Absentismo escolar	20
8.1.3 Medidas correctoras de las faltas de asistencia.....	21
8.1.4 Retrasos	21
8.1.5 Inasistencia a exámenes.....	21
8.1.6 Faltas colectivas.....	21
8.1.7 Entradas y salidas de clase y del Centro	22
8.1.8 Modificación provisional del horario de un grupo.....	22
8.1.9 Celebración de exámenes	22
8.1.10 Recreos y periodos de descanso	22
8.2 Otras consideraciones relativa a las normas de funcionamiento del centro.....	23
8.2.1 Actos académicos en horas lectivas.....	23
8.2.2 Limpieza general del Centro.....	23
8.2.3 Roturas y desperfectos.....	23
8.2.4 Consumo de tabaco y alcohol	23
8.2.5 Uso de dispositivos electrónicos.....	24
8.2.6 Aulas específicas, aulas de desdobles y sala de profesores.....	24
8.2.7 Transporte escolar.....	24
8.3 Actividades complementarias y extraescolares.....	24
8.4 Criterios generales sobre la evaluación.....	25
8.5 Procedimientos de reclamación ante el Centro.....	25
9. TIPIFICACIÓN DE FALTAS	25

9.1 Faltas leves	26
9.2 Faltas graves	26
9.3 Faltas muy graves	27
10. SANCIONES	27
10.1 Medidas de corrección de las conductas contrarias a las normas de convivencia	28
10.2 Medidas de corrección para conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro	29
10.3 MEDIDAS DE CORRECCIÓN PARA CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO	29
11. PROPUESTA DE ACTUACIONES PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	30
12. EVALUACIÓN DEL PLAN	31

1. JUSTIFICACIÓN

1.1 Marco legislativo

ORDEN EDU/888/2009, de 20 de abril, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de educación secundaria obligatoria y de bachillerato, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se desarrollan determinados aspectos de la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.

INSTRUCCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, para el tratamiento y comunicación de la información derivada del desarrollo de los planes de Convivencia en los centros docentes de Castilla y León.

ORDEN EDU/1106/2006, de 3 de julio por la que se modifica la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León. INSTRUCCIÓN de 23 de marzo de 2007, de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, sobre la supervisión de los planes de convivencia y de las funciones desempeñadas por el coordinador de convivencia en los centros docentes de Castilla y León.

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007, de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, por la que se implanta la figura del coordinador de convivencia en centros docentes de Castilla y León a partir del curso 2007/2008.

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 11 de junio de 2009 de la citada Dirección General por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León, así como el modelo de informe de los mismos.

DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León

LEY 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado.

2. EL CENTRO DOCENTE, CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO:

2.1 DATOS IDENTIFICATIVOS:

Denominación:	I.E.S. "Emperador Carlos"
Departamento de adscripción:	Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León
Dirección:	C/ Zamora, N.º 35
Localidad:	Medina del Campo
C.P.:	47400
Teléfono:	983 800350
Fax:	983 804341
Correo Electrónico:	47001390@educa.jcyl.es
Web:	http://iesemperadorcarlos.centros.educa.jcyl.es

2.2 REFERENCIAS GEOGRÁFICO-HISTÓRICAS

2.2.1 Situación

Medina del Campo está situada al suroeste de la provincia de Valladolid, de cuya capital dista unos 50 Km, y es la cabecera de la Mancomunidad Tierras de Medina y centro de una extensa comarca a la que presta servicios. Pero lo más importante es su localización, junto a la A-6, una situación privilegiada que le proporciona una extraordinaria accesibilidad y una fácil comunicación con la región de Madrid y con el noroeste peninsular. Asimismo, es un importante nudo ferroviario, condición que, en parte, ha sido mejorado debido la implementación de la línea de alta velocidad en Medina del Campo (2017). De este modo, debido a sus características, el I.E.S. Emperador Carlos acoge diverso alumnado de los pueblos cercanos a su área próxima, la cual aparece representada en el mapa adjunto (Ver imagen 1).

Imagen 1. Área poblacional de influencia del IES Emperador Carlos



2.2.2 Población

Medina del Campo cuenta con una población aproximada de 20.271 habitantes (INE 2021). De ellos, sobre el 10 % tienen entre 10 y 19 años, que es un dato importante a tener en cuenta para la planificación futura del centro. Asimismo, la población extranjera censada ronda el 6% del total. Destaca entre el colectivo de inmigrantes el

de nacionalidad rumana y marroquí. De manera que, entre ambos, suman más del 70% de la población inmigrante. También estos datos son importantes para la planificación escolar, por las necesidades que el IES tuviera que atender, especialmente, de inmersión lingüística y cultural.

Si consideramos el área de influencia del I.E.S. Emperador Carlos, la población total asciende a unas 32.000 personas, que se concentra en más del 80% en solo cuatro municipios, además de Medina del Campo - Nava del Rey, Carpio, Fresno y La Seca que son los que superan los 1000 habitantes. El resto solo reúne a unos 5000 habitantes, pero solo unos 200 están entre 10 y 19 años. Así que el Instituto se nutre, y se nutrirá en el futuro, sobre todo, de los alumnos de la población de Medina del Campo y de los cuatro municipios que superan los 1.000 habitantes.

2.3 ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

2.3.1 Actividades económicas

Las actividades económicas más destacables son la agricultura, la industria del mueble y el comercio. En este último apartado hay que destacar la particularidad de que el comercio medinense cierra los jueves y abre los domingos por la mañana para así dar servicio a los habitantes de la comarca. El municipio cuenta con un total de 1271 empresas (2020); de esas empresas, el 10% pertenecerían al sector industrial, un 15% a la construcción, el 33% al sector comercio y el 40% al sector servicios.

Medina del Campo es la "capital" de la Denominación de Origen Rueda, importante zona dedicada al vino desde hace siglos en toda la comarca, existiendo más de 80 bodegas, a partir de las cuales se está intentando conformar una alternativa de turismo enológico.

2.3.2 Educación

En Medina del Campo existen seis centros públicos (tres de Educación Primaria, dos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y un Centro Específico de Formación Profesional). Además, cuenta con tres centros privados concertados (uno de Educación Primaria y dos de Secundaria Obligatoria). Por otro lado, cabe destacar que existe un Centro de Adultos, una sección de la Escuela Oficial de Idiomas y una sección de la Universidad a Distancia.

2.3.3 Sanidad

El municipio dispone de un Centro de Atención Primaria y de un Hospital Comarcal.

2.3.4. Justicia

Se localizan dos juzgados de Primera Instancia, así como un acuartelamiento de la Guardia Civil y una Comisaría de Policía Nacional.

2.3.5 Comunicaciones

Medina del Campo posee una buena infraestructura de comunicaciones, tanto por tren como por carretera, con frecuentes conexiones con Madrid y Valladolid. La autovía A-6, comunica la ciudad con Madrid al Sur y con Galicia al Noroeste. Es por ello por lo que el municipio se encuentra en una situación privilegiada desde el punto de vista logístico y de comunicación, ya que seis capitales de provincia castellano-

leonesas se encuentran a menos de 100 kilómetros y Madrid a 160 Km. Esta comunicación se realiza, en la mayoría de los casos, a través de autovías.

Además, como se mencionó con anterioridad, se constituye como un importante nudo ferroviario del norte y noroeste de España dado que está conectada con el corredor de Alta Velocidad (AVE) Norte-Suroeste.

2.3.6 Nivel socioeconómico de la población

En la actividad económica de Medina del Campo tienen un mayor peso específico las actividades relacionadas con la industria, la construcción y el comercio. Sectores que no demandan, en su mayoría, una mano de obra cualificada, siendo por lo tanto el nivel socioeconómico de la población medio. Si bien, es necesario señalar que estos sectores económicos han sido afectados gravemente en los últimos años hasta el punto de que el número de parados registrados está en torno a los 1390 (junio de 2022).

Como consecuencia, en la actualidad han aflorado importantes desigualdades en lo referente a la distribución de las rentas con la aparición de bolsas de pobreza, lo que se manifiesta en una mayor afluencia a las instituciones asistenciales.

2.4 Señas de identidad del IES Emperador Carlos

El IES Emperador Carlos es un centro público estatal y, como tal, es independiente de todo grupo político, económico o religioso. Dicha independencia se manifiesta a través del desarrollo y la promoción de numerosas iniciativas que tienden a fomentar la dimensión pública de la sociedad civil en la que se inserta.

El Centro se afirma como no confesional a la vez que respetuoso, tanto con posturas agnósticas, como con la diversidad de prácticas y creencias religiosas. Concebimos la educación como un servicio público a la sociedad y al entorno en el que se ubica el Centro, siendo un factor compensador de desigualdades sociales.

Careciendo de finalidades lucrativas, el centro se establece como un lugar de participación de la comunidad educativa, siendo un pilar básico de la labor docente, el respeto a la libertad de conciencia y a la participación de todo el colectivo y los sectores implicados.

Creemos en la coeducación, en la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y rechazamos la discriminación entre los mismos basada en estereotipos socioculturales.

Somos partidarios de una acción educativa respetuosa con la diversidad de sexos, raza, nacionalidad, creencias, capacidades, ritmos de aprendizaje, prestando una atención especial a los grupos más desfavorecidos por prejuicios y estereotipos socioculturales.

Consideramos que educar en el sistema de valores democráticos-respeto, tolerancia, libertad, igualdad, solidaridad, responsabilidad y juicio crítico, es la base que sustenta una sociedad democrática moderna y promueve la integración y el bienestar de sus ciudadanos en ella.

Entendemos que el derecho que asiste por igual a todo ciudadano a recibir educación no debe interpretarse como un igualitarismo que sacrifique la calidad a la cual todos tienen derecho. La calidad de enseñanza no sólo ha de referirse a la

consecución de un adecuado nivel de conocimientos en las mejores condiciones materiales posibles, sino también al desarrollo integral del alumno. Entendemos la educación como formación integral y pretendemos ayudar al alumnado a conseguir el pleno desarrollo de sus posibilidades físicas, intelectuales, afectivas y morales y asumimos la integración, el derecho a las diferencias y la compensación de desigualdades.

3. OBJETIVOS

3.1 FORMATIVOS

a) En este centro se pretende formar integralmente a los alumnos y alumnas de manera que sean capaces de tomar iniciativas, elaborar sus propios criterios, aprender a fomentar su espíritu crítico y mejorar el razonamiento lógico-deductivo. Asimismo, el alumnado debe de estar en condiciones de interpretar sus experiencias, expresar afectividad, dar cauce a su creatividad, ser capaz de buscar respuestas a los interrogantes que la vida le plantea y comprometerse solidariamente con su entorno y la colectividad.

b) Igualmente es importante dotar a nuestros alumnos y alumnas de los hábitos, capacidades e instrumentos básicos que les faculten para adquirir un adecuado nivel de conocimientos, no sólo mientras dura su etapa de permanencia en el centro, sino como actitud de aprendizaje permanente en su vida. Ello requiere responder a los planteamientos de una pedagogía activa que intenta alcanzar los objetivos con la participación y trabajo del alumnado a partir de sus propias experiencias. Este aspecto atribuye al profesorado el papel fundamental de mantener vivo el interés de los alumnos y alumnas, enseñándole a razonar, sugiriéndole dudas y puntos de vista diversos y orientando su investigación y trabajo.

c) El centro procurará, de modo equilibrado, buscar tanto el desarrollo de la personalidad del alumnado como una buena preparación académica del mismo. Entendemos además que este proceso ha de producirse en un clima donde el gusto por el aprendizaje incite al necesario esfuerzo y donde el alumno comprenda que el límite a su libertad se sitúa en el respeto hacia los otros.

d) Creemos que todo proceso educativo debe proponerse como objetivo la búsqueda de la propia identidad, valorando su propio ser y enriqueciéndose con la diversidad de sus compañeros, con respeto mutuo, pues concebimos una sociedad en la que todos y todas los hombres y mujeres tengan idénticos derechos, obligaciones y posibilidades, y un centro donde la realidad de la no discriminación se convierta en una experiencia vivida. Perseguimos que todos nuestros alumnos y alumnas se identifiquen como miembros de una sociedad y de un país, cuya raíces han de conocer y valorar, pero con una integración universalista que les haga sentir que todos forman parte de un mundo en el que los seres humanos deben ser iguales y solidarios, sin distinción de razas, creencias o ideologías.

e) Impulsar el uso de las TIC, que están presentes en una amplia variedad de actividades, tareas y trabajos de una sociedad moderna, tanto en lo que se refiere a la

adquisición por parte de los alumnos de los hábitos e instrumentos necesarios, cuanto a la capacidad de adaptación del profesorado al uso y manejo de las nuevas tecnologías.

f) Por otra parte, una continua puesta al día de la educación sólo podrá mantenerse en la medida en que exista flexibilidad e imaginación para abrir nuevos espacios a prácticas y enfoques renovadores. En esta línea intentamos permanecer atentos a las nuevas necesidades sociales en materia educativa, que satisfagan las demandas de una sociedad en constante transformación. Para ello se deberá ofrecer al alumno una adecuada orientación escolar y profesional, fomentando el conocimiento y respeto hacia todo tipo de profesiones y tareas, evitando, en cualquier caso, la secular discriminación entre el trabajo intelectual y manual, y ayudándole a descubrir sus capacidades.

g) Valorar el conjunto de recursos materiales con que cuenta el centro y potenciar su uso responsable.

h) Promover la autodisciplina responsable, el esfuerzo y trabajo personal como una actitud positiva y necesaria para el trabajo escolar y la convivencia.

3.2 EDUCATIVOS

a) Preparar a nuestros alumnos y alumnas para integrarse en una sociedad cambiante y ser miembros responsables de ella. Han de conocer que nuestra sociedad propicia conductas competitivas inevitables, que originan, en general, tensiones en la relación con el entorno y con las personas consideradas sólo como adversarios. Creemos que deben evitar extremar este comportamiento. Desde nuestro punto de vista, el proceso educativo debe ser un intento de enriquecer la personalidad del educando más que una adaptación a la realidad existente. Por ello consideramos que el legítimo deseo de ocupar un lugar en la vida activa no debe marginar la capacidad de solidaridad y cooperación con los que nos rodean. Consecuentemente, tratamos de fomentar en nuestro alumnado la capacidad de comprender y respetar las situaciones diferentes a su ámbito social o cultural, con especial atención a los mundos marginados o subdesarrollados. En la medida en que lo económico y lo social condicionan la vida individual y colectiva, es preciso tomar conciencia crítica de la sociedad a la que pertenecemos, no olvidando que vivimos en un mundo lleno de desigualdades, ante el que no cabe una mera aceptación pasiva, sino un compromiso de cambio hacia una sociedad más justa e igual.

b) Preconizar la defensa de los derechos humanos, para lo que ha de facilitarse el conocimiento y la valoración de las prácticas y los contextos que los conculcan o validan. Nuestros alumnos y alumnas también deben ser conscientes de las agresiones que sufre en nuestros días el entorno físico: el respeto y la defensa del medio natural han de constituir valores prioritarios, desde el convencimiento de su valor y de nuestra responsabilidad frente a futuras generaciones.

c) De igual modo mantener el compromiso en la defensa de la paz. Creemos que valores como la tolerancia, la comprensión o la solidaridad pueden y deben hacerse operativos desde nuestro centro educativo, materializando así los ideales que

propugnamos. Consideramos la educación en la paz y para la paz como uno de nuestros objetivos prioritarios.

d) El alumno del centro está, tanto por su evolución física como psicológica, en período de formación, por lo que han de dársele las oportunidades formativas adecuadas para que adquiera hábitos alimenticios, de salud e higiene correctos. Haremos especial hincapié en la prevención de la drogadicción, consumo de alcohol y tabaco.

e) La educación vial es una prioridad más en la formación de nuestros alumnos y alumnas, teniendo muy en cuenta la incidencia que en la sociedad tiene la mortalidad ocasionada por los accidentes de tráfico, en muchos casos consecuencia del uso abusivo de las drogas, y muy especialmente del alcohol entre los jóvenes.

f) Es necesario potenciar el rigor en los hábitos intelectuales, insistir en la importancia de la lectura comprensiva, y la mejora de la expresión oral y escrita. Asimismo, es necesario despertar el interés por la investigación que acerque cada vez más a los jóvenes a distintos campos de la ciencia. Por ello se promoverá un programa de fomento de la lectura.

3.3 METODOLÓGICOS

a) Buscar fórmulas que hagan viable la participación de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa para la puesta en práctica de este proyecto; reclamamos por ello la importancia del apoyo y la colaboración de la comunidad educativa en su conjunto: profesores, madres y padres, alumnos y alumnas, y personal no docente.

b) Potenciar el trabajo del profesorado en equipo, mediante la acción y coordinación directa con los diferentes órganos de trabajo y gestión del centro, los distintos niveles educativos, entre departamentos, etc.

c) Favorecer la realización de actividades complementarias y extraescolares, valorándolas como un medio idóneo de convivencia escolar y conocimiento directo de la realidad.

3.4 INSTITUCIONALES

a) Fomentar que todos los sectores de la comunidad escolar intervengan en la gestión del centro, en modo y tal como establece la legislación vigente, como un ejercicio más de la actividad democrática que ha de manifestarse en la administración de las instituciones.

b) Establecer relaciones de entendimiento y colaboración con entidades oficiales y particulares de la localidad y del ámbito comarcal.

c) Incentivar el buen funcionamiento de los órganos colegiados de gobierno del Instituto, además del funcionamiento interno de tutores, departamentos, etc.

d) Promover el respeto y la observancia del Reglamento del Régimen Interno, así como a las normas básicas de educación, respeto y solidaridad entre las personas.

4. PUNTO DE PARTIDA DEL PLAN

Educación para la convivencia debe ser un objetivo prioritario de cualquier sistema educativo y debe ser enfocado desde una perspectiva curricular. La formación en actitudes y habilidades sociales no puede permanecer en el currículo oculto, sino que necesariamente deben ser incluidas en la enseñanza formal de manera sistemática y planificada. La convivencia es esencial en un centro educativo para que mejoren los resultados, pero también, para algo mucho más importante: sentirse bien cada día, tanto el profesorado del centro, como los alumnos.

La experiencia vivida en el centro durante los años anteriores nos muestra que mejorar la convivencia no supone solucionar los problemas con partes o informes disciplinarios, dado que su uso excesivo recae en una pérdida del carácter utilitario del mismo. En este sentido, los datos recogidos en el informe de Convivencia del curso 2021-2022 ofrecieron unos resultados poco esperanzadores al contar con un % muy elevado de sanciones a lo largo del curso académico, las cuales no mostraron una mejora sustancial en el comportamiento del alumnado sancionado. Como se puede observar, el hecho de aplicar una sanción disciplinaria de forma reiterada, sin determinar antes y después un plan concreto de actuación, no da resultados a medio y largo plazo.

Siguiendo con lo recogido en el Plan de Convivencia 2021-2022 seguimos convencidos de que lo que debemos intentar lograr es que esas medidas sean excepcionales, que no hagan falta, salvo en casos excepcionales. Para ello es necesario implementar planes de actuación que prevean y detecten con antelación la aparición de conflictos en el centro.

Con el fin de lograr estos propósitos se ha decidido apostar por la creación de un grupo de trabajo, distinto al equipo de convivencia del centro, en el que se propongan diferentes talleres, con carácter interdisciplinar, en los que se trabajen ámbitos de interés de los alumnos y alumnas implicados. De este modo se pretende flexibilizar el horario de aquellos alumnos y alumnas con problemas de conducta para lograr una mejora de las relaciones interpersonales entre el alumnado y el profesorado del centro.

Para ello, es necesario una fuerte implicación del profesorado en este curso 2022-2023, situación que, como en años anteriores, se presenta difícil debido a los continuos cambios producidos por una tasa de interinidad superior al 50%.

Las actuaciones llevadas a cabo desde el Plan de Convivencia tendrán una estrecha relación con el departamento de Orientación, el Plan de acción tutorial, jefatura de estudios y el equipo directivo del centro. Asimismo, se apuesta por retomar la figura del alumno mediador y del alumno tutor, los cuales se constituirán como figuras clave para la mejora de la convivencia en el centro.

5. Enfoque general. Líneas de intervención

En el actual plan se continúa trabajando con algunas de las líneas tratadas con anterioridad (las cuales han sido reformuladas) y se implementan nuevas líneas para dotar el programa de un enfoque holístico. Entre las que se destaca:

5. 1 Tratamiento de la educación emocional del alumnado mediante el Plan de Acción tutorial.

En coordinación con el departamento de orientación del centro, en el inicio de curso se expedirá a todos los tutores diferentes materiales y recursos digitales que permitan enseñar al alumnado, entre otras cosas, a reconocer y aceptar sus emociones, a manejar su reacciones ante el surgimiento de un conflicto, fomentar valores como la empatía, la solidaridad y el altruismo, conocer y entender las enfermedades mentales: causas, prevención, detección y actuación; y mejorar su inserción social y relación con los compañeros. De este modo, se deberán tratar las siguientes áreas:

- Educación emocional: concepto, tipos de emociones, diferencia entre emoción y sentimiento, autoconocimiento, autoestima y aceptación.
- Gestión de las emociones y abordaje de los conflictos.
- Fomento de valores personales: empatía, solidaridad, altruismo y responsabilidad individual.
- Enfermedades mentales: tipos, características, causas, detección y tratamiento
- Relaciones sociales. Asertividad, escucha activa y responsabilidad grupal.
- Uso adecuado de las redes sociales. *Cyberbullying*.

5.2 Participación, integración y mejora de las relaciones entre el profesorado del centro.

La transmisión de currículo oculto es una realidad educativa que lastra sobremanera el progreso educativo, dado que perpetúa estereotipias, conductas e identidades contrarias a las señas de identidad y los principios del centro. En este sentido, el alumnado, es una "esponja" que a través el aprendizaje vicario es capaz de observar las relaciones que se mantienen entre el profesorado, su grado de coordinación o las diferencias en la aplicación de las medidas sancionadoras o la resolución de conflictos.

Es muy difícil mejorar la convivencia del centro si el pilar educativo que se conforma como un referente de conocimiento a seguir, el profesorado, no actúa en concordancia. Es por ello por lo que en el actual plan uno de los principales objetivos será lograr una mejora de la coordinación entre los docentes, así como desarrollar un clima positivo de trabajo y de las relaciones interpersonales.

Por otro lado, se persigue aumentar la participación del profesorado del centro en los planes que van a ser incorporados en el presente curso 2022-2023, entendiendo que el buen funcionamiento del centro, y de las propias clases, depende fundamentalmente de la gestión adecuada de la convivencia.

5.3 Creación de figuras asociadas: equipo de convivencia, grupo de acogida al alumnado inmigrante, profesor-tutor y alumno/a ayudante y mediador.

La participación en el programa de Convivencia de los agentes implicados (equipo docente, madres y padres, alumnado, jefatura de estudios y equipo directivo) debe concretarse a través de la creación de diferentes figuras que tendrán unas funciones y roles marcados para

concretar de un modo más resolutivo las intenciones y pretensiones recogidas en el actual Plan, entre las cuales se destacan:

5.3.1 Equipo de convivencia

Será conformado por el profesorado voluntario que quiera participar activamente, un miembro del equipo directivo, un miembro del departamento de orientación y el coordinador de convivencia.

En cuanto al profesorado que quiera participar voluntariamente estará dispuesto a desarrollar estructuras de apoyo simétricas y asimétricas, tutorización individualizada, tutorías afectivas e integración en el grupo de trabajo de convivencia.

Finalidad:

Planificar, analizar y evaluar las distintas intervenciones enmarcadas en el Plan de Convivencia mediante el establecimiento de reuniones en horario lectivo.

5.3.2 Grupo de acogida del alumnado inmigrante

El centro cuenta cada vez con un mayor número de alumnado procedente de diferentes países, siendo necesario afianzar una correcta integración desde un primer momento. Para ello, además de incluir el Plan de acogida de nuevos alumnos y alumnas en 1ºESO, se conformará un grupo de acogida del alumnado integrante en el que participarán voluntariamente alumnos y alumnas inmigrantes con mayor experiencia en el centro. Estos últimos, realizarán funciones de acompañamiento y asesoramiento.

5.3.3 Otras figuras asociadas

Alumno/a ayudante: Dirigido de forma específica a los grupos de primer ciclo de la ESO. Su objetivo es mejorar la convivencia del centro, prevenir los conflictos y reducir los casos de maltrato y acoso entre el alumnado.

Sobre la selección del alumnado ayudante:

- Cada nivel en 1º y 2º ESO constituye su propio equipo, formado por tres alumnos/as por aula. Estos estarán coordinados por dos profesores/tutores de dicho nivel.
- La elección del alumnado ayudante se realiza por votación democrática dentro de dos sesiones de tutoría en las que además se motiva y se exponen sus funciones (mes de octubre).
- El alumnado que forma parte del equipo recibe, en el primer trimestre, la formación necesaria. Se podrá optar por una actividad extraescolar un fin de semana en un albergue reservado para tal fin, en la que participarán los profesores-tutores y el equipo de convivencia.

Actuaciones:

- Acoger a los alumnos y alumnas que se incorporan por primera vez al aula.
- Acompañar a los alumnos y alumnas solitarios.
- Observar y denunciar las posibles situaciones de maltrato y tejer una red de apoyo social alrededor de los acosados.
- Realización de reunión mensual

Alumno/a mediador : Alumnos voluntarios a partir de 3º de ESO, que formarán parte del equipo de convivencia junto con padres y profesores.

Selección del alumno/mediador: Al igual que en el caso anterior, se empleará una tutoría para explicar las funciones y seleccionar a dos alumnos/as por clase en 3º y 4º ESO. Los alumnos/as seleccionados se presentarán en las clases de 1º y 2º ESO, brindando su ayuda a los compañeros y animándolos a depositar en el buzón de convivencia cualquier tipo de problema de que puedan tener durante el curso.

Actuaciones:

- Mediar en casos de conflictos entre el alumnado, siempre y cuando las partes implicadas quieran participar en el proceso de mediación.
- Participar de forma activa en las reuniones concertadas por el equipo de convivencia.
- Realización de reunión mensual.

Profesor-tutor: Tutorizarán a los alumnos/as conflictivos manteniendo periódicamente reuniones/tutorías individualizadas para conocer en mayor grado al alumno implicado, sus motivos y situación personal, proponer soluciones, llegar a acuerdos y reconducir la situación para evitar que se sigan produciendo malas conductas.

Los profesores que forman parte del equipo de convivencia podrán realizar a su vez la función de profesor-tutor. Por cercanía, será más útil ser profesor-tutor de aquellos alumnos/as a los cuales da clase.

5. 4 Canales de comunicación con el alumnado y las familias

Una buena comunicación entre todos los sectores de la comunidad educativa, y especialmente, la que se puede establecer entre el profesorado y las familias de los alumnos y alumnas puede ser un factor clave en la buena convivencia del centro. Esa buena comunicación se dará a través de los siguientes canales.

5.4.1 Entrevistas

Podrán ser solicitadas por el tutor/a, un profesor/a o los padres del alumno/a. Dentro de las posibilidades horarias, se procurará atender la solicitud lo antes posible.

5.4.2 Reuniones con las familias

Es muy conveniente que las madres y padres del alumnado acudan a todas aquellas reuniones a las que sean convocados por el equipo directivo, jefatura de estudios o tutores. Del mismo modo, será necesario revisar todas aquellas informaciones que les lleguen por escrito, correo electrónico o a través de la plataforma IES Fácil.

5.4.3 Otros instrumentos

Podrían ser la página web del centro y la revista Zampique del centro. Además, se continuará con el Plan de acogida del centro y el recibimiento a las familias por el equipo directivo y los tutores en diferentes momentos del curso.

5.5 Colaboración con entidades sociales, municipales y civiles cercanas

En el actual curso 2022-2023 se pretende buscar alternativas y nuevas vías de relación con entidades sociales, municipales y civiles cercanas que promuevan los valores y las señas de identidad del centro. Asimismo, se seguirá contando con la aplicación del Plan Director, el agente-tutor y con la colaboración de la policía nacional para la impartición de pequeños seminarios.

5.6 Implementación de estructuras bidireccionales entre dirección, jefatura de estudios y equipo de convivencia

En el curso anterior se detectaron problemas vinculados a los canales bidireccionales de información causados por la saturación del trabajo en jefatura de estudios. Es por ello por lo que se propone en el actual Plan de Convivencia reforzar los canales de comunicación entre el tutor, jefatura de estudios y el coord. de convivencia para la realización de gestiones relacionadas con el control y la comunicación de las sanciones disciplinarias.

Protocolo de implementación: en el momento de poner un parte de aula singular a un alumno/a el profesor responsable llevará el original a jefatura de estudios. Desde jefatura de estudios se enviará a conserjería. Desde conserjería, se realizará una copia, dejando una copia en el casillero del tutor y el original en el casillero del coord. de convivencia. Por otro lado, los informes disciplinarios serán entregados en jefatura de estudios.

En este sentido, el profesor responsable, en caso de ser una sanción grave o acumulación de partes de aula singular, deberá ponerse en contacto con la familia del alumno/a para comunicar lo acontecido y buscar nuevas mediaciones.

En este sentido, ante la reiteración de partes de aula singular con un mismo profesor se concretará una reunión con el alumno/a implicado, lo cual será tratado posteriormente por el profesor-tutor, el equipo de convivencia, y en último lugar, equipo directivo y jefatura de estudios.

5.7 Utilización de instalaciones del centro para la mejora de la convivencia.

Continuando con las acciones realizadas en el curso anterior, se mantendrá activa el aula para la dinamización de los recreos y se implantará la reconfiguración del aula singular para convertirse en aula de convivencia (transformación de la utilidad de la sala: de castigo a reflexión).

6. PROYECTOS DE CONVIVENCIA PARA EL CURSO 2022-2023

Las líneas de intervención reflejadas en el apartado X.X tienen una clara repercusión en los proyectos planteados para el actual curso 2022-2023, de tal forma que la consecución de las mismas está sujeta al devenir y la implantación de los diferentes proyectos en los que se espera una fuerte colaboración del profesorado del centro, las familias y el alumnado.

6.1 Proyectos vinculados a la línea de intervención N.º 1: tratamiento de la educación emocional

En coordinación con el departamento de orientación, en los meses de septiembre y octubre se llevarán a cabo reuniones en las que se planifique la introducción de contenidos para el tratamiento en el aula de la educación emocional (mediante el uso de las tutorías) de forma progresiva a lo largo del curso. Una vez elaborados los materiales serán enviados a los tutores. Estos últimos deberán realizar una pequeña formación. Asimismo, se procurará buscar junto al departamento de orientación profesionales externos que realicen en el centro pequeños talleres o seminarios.

6.2 Proyectos vinculados a la línea de intervención N.º 2. Participación, integración y mejora de las relaciones entre el profesorado del centro.

Se mantendrá el plan de acogida a nuevos profesores en el que se realizará una sesión informativa sobre el funcionamiento del centro. Si bien, se propone además añadir este año nuevas actividades que mejoren las relaciones del profesorado del centro, entre las que se destaca:

- En el Plan de Acogida, se realizará un pequeño almuerzo en el que serán invitados a participar todos los profesores del centro junto al equipo directivo.
- Programar, al menos, durante el curso una excursión, ruta de senderismo, acampadas y/o cualquier actividad que afiance un mejor clima de convivencia.

6.3 Proyectos vinculados a la línea de intervención N.º 3. Creación de figuras asociadas: equipo de convivencia, grupo de acogida al alumnado inmigrante, profesor-autor y alumno/a ayudante y mediador

a) Planificación de actividades extraescolares en las que participarán exclusivamente, como agradecimiento, los alumnos/as ayudantes, mediadores y aquellos inmersos en el grupo de acogida del alumnado inmigrante. En estas excursiones también se fomentará la asistencia de los profesores-tutores y/o miembros del equipo de convivencia del centro.

b) Creación de grupo de trabajo para el desarrollo de propuestas con carácter interdisciplinar en el que se ofrezcan nuevas alternativas a aquellos alumnos/as reincidentes que presentan abandono escolar con el fin de que aprendan contenidos mínimos en aquellas temáticas que puedan mostrar un mayor interés.

c) Continuación de los talleres de boxeo y acondicionamiento físico para aquellos/as alumnos/as conflictivos que demuestran una mejora de su conducta, participan en la mejora de la convivencia del centro y asisten a proyectos de refuerzo en horario no lectivo expedidos por el centro.

d) Reconfiguración del Singular-Aula de convivencia: de lugar de castigo a espacio de reflexión. Establecer los criterios y condiciones para su uso logrando un aula de convivencia donde el alumno sea atendido de forma individualizada

NOTA. Los proyectos vinculados con las demás líneas de intervención han sido añadidos en el apartado anterior de forma interrelacionada con la explicación de la propia línea de intervención.

7. DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DEL PLAN

El enfoque general del Plan de Convivencia, junto a las líneas de actuación marcadas, precisan de una temporalización y planificación que permita implementar paulatinamente dichas acciones a lo largo del curso 2022-2023. En la Tabla 1 se recogen todas las actuaciones que se llevarán a cabo, los responsables encargados de su impartición, los recursos y la metodología empleada, así como la temporalización y los espacios empleados.

Tabla 1. Temporalización y planificación del Plan de Convivencia

Actuaciones	Responsables	Recursos Metodología	Temporalización Espacios
Organización de los grupos de 1º de ESO de modo que resulten internamente heterogéneos, aunque evitando aislar a un alumno por centro de procedencia.	Jefatura de Estudios Dept. de Orientación	Conocimiento de los expedientes del alumnado que accede al Centro.	Reuniones con los centros de primaria durante el mes de junio (Jefatura de Estudios, Dpto. Orientación y Coord. convivencia)
1er Claustro.	Director Jefatura de estudios	Claustro. Visita por el instituto Información del funcionamiento del centro.	7 de septiembre
Plan de Acogida nuevo profesorado	Director Jefatura de estudios Coord. convivencia	Almuerzo	12 de septiembre
2º Claustro	Director Jefatura de estudios Coord. convivencia	Plan CÓDICE TIC Plan de Convivencia	13 de septiembre
Recepción de alumnos por cursos	Tutores	Material impreso con información del curso	Inicio de curso. Aula de referencia
Recepción de alumnos nuevos en el centro	Director, Departamento de Orientación Jefatura de estudios y tutores Coordinadora Convivencia	Recorrido por el centro mostrando las aulas y zonas más significativas.	Inicio de curso. Gimnasio Aulas de música, plástica, informática, ...
Reunión del Grupo de integración del alumnado inmigrante con los nuevos alumnos.	Alumnos/as que forman parte del grupo de integración. Coord. convivencia	Asamblea con preguntas abiertas.	Inicio de curso Aula de convivencia
Actividades de integración en su grupo de referencia de los alumnos del 1º de la ESO	Tutor y Departamento de Orientación	Material impreso Dinámica participativa	Aula de cada grupo

Información al departamento de orientación del Plan de Alumnos Ayuda (1º y 2º ESO) y mediación (3º y 4º ESO).	Coordinador de Convivencia	de	Reunión informativa	3ª semana de septiembre Departamento de orientación
Excursión/Jornada de convivencia para alumnos de 1º de la ESO	Alumnos y profesores del equipo de convivencia. Coordinador de convivencia	de	Juegos y actividades que incidan en las habilidades sociales de comunicación	1ª semana de octubre
Reuniones informativas con los padres, por cursos	Equipo directivo, Tutores y Departamento de orientación	de	Hoja de información del curso	Comenius y aula de referencia
Información, sensibilización y elección de Alumnos Ayuda (1º y 2º ESO) y mediación (3º y 4º ESO)	Tutores		Material impreso.	1ª semana de octubre. En una sesión de Tutoría. Aula del grupo.
Sesión de formación de Alumnos Ayuda y de mediación (Habilidades de comunicación)	Equipo de Convivencia	de	Material impreso. Activa y participativa	2ª semana de octubre Una sesión de 2 horas. Aula sin determinar.
Reunión con el departamento de orientación. Educación emocional.	Coordinador de convivencia.	de	Planificación, temporalización, diseño y búsqueda de materiales.	2ª semana de octubre Departamento de orientación
Reunión del equipo de convivencia con los alumnos/as mediadores y ayuda.	Equipo de convivencia Alumnado mediador y ayuda.	de	Análisis de conflictos y medidas abordadas.	2ª semana de noviembre Sala Comenius
NOTA: se mantendrá la misma dinámica reflejada a lo largo del curso. De este modo, se realizarán al menos, una reunión al trimestre del equipo de convivencia con los alumnos/as mediadores y ayuda para analizar los resultados.				
Fiesta del Instituto. Carrera de obstáculos.	Toda la comunidad educativa		AMPA Dep. Educación física Dep. música	Abril Todo el Instituto. Parque Villa de las ferias
Excursión del Equipo de Alumnos/as Ayuda y de mediación	Equipo de Convivencia (también alumnos)	de	Juegos y actividades que aumenten la participación y las relaciones sociales. Con alumnos de Convivencia de 3º	Mayo Lugar por determinar
Análisis en tutoría de los resultados de la evaluación y la marcha de la convivencia	Tutor Departamento de Orientación	de	Delegados Junta de Delegados Cuestionario individual y debate de la clase. Participativa y consensuada	Al final de cada trimestre en una tutoría, otra de la Junta de Evaluación y en la Junta de Delegados. Aula de Tutoría y espacio de Juntas de Evaluación

Fomentar los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de los conflictos de manera pacífica	Todo el profesorado	Vinculado al curriculum de la materia Activa y participativa	Durante todo el curso
Fomento de actividades extraescolares y complementarias de modo que satisfagan las expectativas de los alumnos	Departamento de Actividades Extraescolares y todo el profesorado	Activa y participativa	Todo el Centro y visitas al exterior. Todo el curso.

8. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN PARA CASOS DE CONFLICTO. MEDIDAS SANCIONADORAS

8.1 NORMATIVA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

8.1.1 Absentismo escolar y faltas de asistencia

Es deber de todo alumno el asistir a clase respetando los horarios establecidos, es decir, la asistencia del alumno a clase es obligatoria, y deberá ser puntual. La justificación de la ausencia a clase de un alumno será realizada por el padre, madre o tutor legal. Esta justificación deberá dirigirse al profesor del grupo o a la Jefatura de Estudios, personalmente o por teléfono, y siempre a la mayor brevedad posible, incluso antes de producirse la falta cuando esta sea previsible.

En todo caso, en el plazo de tres días lectivos desde su incorporación al Centro, el alumno deberá cumplimentar un impreso (que estará a su disposición en Conserjería) y lo entregará, junto con los justificantes correspondientes, a su profesor-tutor, después de haberlo mostrado a todos los profesores a cuyas clases haya faltado. El tutor procederá a justificar las faltas en el IES FÁCIL a la mayor brevedad. El tutor podrá no dar validez a los justificantes entregados fuera de plazo o que sean de dudosa justificación. En esta última circunstancia el tutor informará a los padres y a la Jefatura de Estudios.

Todos los profesores controlarán diariamente la asistencia de sus alumnos a clase. Para este fin, además de anotar las ausencias de sus alumnos en los cuadernillos o estadillos, deberán introducirlas en el IES FÁCIL.

Durante la jornada lectiva los alumnos no podrán abandonar el recinto escolar, salvo motivo justificado y previo conocimiento del mismo por la Jefatura de Estudios, debiendo salir acompañado de sus padres o tutores legales si el alumno es menor de 18 años. Si algún alumno no cumpliera esta norma podrá ser sancionado por ello.

8.1.2 Absentismo escolar

Se considera que un alumno presenta escolar absentismo significativo cuando, acumula un número de faltas de asistencia equivalente al 20% del tiempo lectivo. El tutor notificará a los padres o tutores legales por escrito y a mes vencido – o antes si fuera preciso – las faltas de asistencia injustificada de los alumnos. En las reuniones de tutores se

analizarán los casos más graves y se plantearán propuestas de intervención por parte de Jefatura de Estudios, Orientadora del Centro y profesor de Educación Compensatoria.

8.1.3 Medidas correctoras de las faltas de asistencia

La falta de puntualidad o de asistencia a clase que no esté debidamente justificada es considerada por el Decreto 51/2007 como una conducta contraria a las normas de convivencia y podrán ser sancionadas de acuerdo con lo establecido en el citado Decreto.

8.1.4 Retrasos

Cuando algún alumno acumule retrasos sistemáticos, éstos podrán ser considerados como faltas y ser objeto de amonestación (informe disciplinario). Tres retrasos en un área o materia serán contabilizados a todos los efectos como una falta a clase. Si el número de retrasos se sigue incrementado, al llegar a 5, el profesor responsable de dicha área o materia amonestará al alumno por escrito. Estas amonestaciones seguirán el mismo trámite, en lo relativo a su comunicación, que el resto de las amonestaciones.

8.1.5 Inasistencia a exámenes

La inasistencia de un alumno a un examen sólo quedará justificada mediante informe médico (si es por causa de enfermedad) o bien por medio de carta (con los justificantes oficiales necesarios) de los padres o tutores. Si la causa de inasistencia está, a juicio del tutor del grupo y/o del profesor del área o materia, debidamente justificada, el alumno tendrá derecho a que se le realice otro examen. En los casos en que no quede suficientemente justificada la inasistencia, el alumno perderá el derecho a realizar el citado examen.

8.1.6 Faltas colectivas

La inasistencia a clase de un alumno o de un grupo de alumnos por tener un examen en las clases posteriores será objeto de consideración y propuesta de sanción. En caso de convocatoria de huelga estudiantil, el director del Centro comprobará si se ajusta a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. En caso de que no fuera así, el Consejo Escolar del Centro decidirá si dicha asistencia debe ser objeto de sanción y de qué tipo. Igualmente, el director del Centro adoptará las medidas necesarias para que esta situación no repercuta en el rendimiento académico de los alumnos, y garantizará el derecho de aquellos que no deseen secundar las decisiones sobre la asistencia a clase a permanecer en el Centro debidamente atendidos.

La ausencia a clase de un grupo de alumnos cuando el resto de la clase se encuentra realizando una actividad extraescolar será considerada una conducta contraria a la convivencia en el Centro, y será sancionada con la suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del Centro por un periodo máximo de 15 días.

8.1.7 Entradas y salidas de clase y del Centro

Las entradas y salidas de clase, tanto de alumnos como de profesores, se harán con puntualidad, especialmente en las aulas específicas y de desdobles. Además, se respetarán al máximo los periodos de descanso de la jornada escolar.

Los alumnos de 1º, 2º y 3º de ESO no podrán abandonar el Centro hasta la finalización de la jornada escolar. A partir de 4º de ESO los alumnos podrán abandonar el Centro la última hora, con el permiso de la Jefatura de Estudios, en caso de ausencia de un profesor o cambio de clase. En los pasillos del primer ciclo de ESO se mantendrá una especial vigilancia por parte de todos los profesores, Equipo Directivo y conserjes para evitar cualquier incidencia que pudiera ocurrir durante los cambios de clase.

Las entradas y salidas del Instituto quedarán limitadas al horario general del Centro, permaneciendo las puertas cerradas desde las 9:10 h. hasta las 11:40 h., y desde las 12:15 h. hasta las 14:50 h.

Tanto para entrar como para salir del Centro, los alumnos harán uso únicamente de la puerta principal. Cualquier alumno que desee entrar o salir del Centro durante el periodo de clases deberá justificarlo mediante un escrito firmado por sus padres que deberán mostrar a los conserjes para su verificación. En todo caso, la Jefatura de Estudios podrá realizar una llamada telefónica a los padres o tutores legales para confirmar que dicha salida o entrada tiene la justificación debida.

8.1.8 Modificación provisional del horario de un grupo

A partir de 4º de ESO, las clases podrán ser adelantadas a su horario habitual, en los últimos periodos lectivos, en caso de ausencia o baja de un profesor.

Igualmente, cuando desde Jefatura de Estudios se tenga constancia de que, al día siguiente, va a faltar un profesor a la primera hora de clase, se avisará a los alumnos del grupo afectado –siempre a partir de 4º de ESO– para que, si lo desean, se incorporen al Centro a la segunda hora de clase.

8.1.9 Celebración de exámenes

Los alumnos no pueden abandonar el aula hasta que toque el timbre de salida. Por lo tanto, queda totalmente prohibido dejar salir de clase a los alumnos que hayan terminado de realizar un examen. Cuando un examen se prolongue invadiendo el periodo lectivo siguiente, el profesor afectado deberá ser avisado con anterioridad. Igualmente, si el profesor que está realizando el examen tiene clase a la hora siguiente, deberá comunicárselo a los profesores de guardia para que le suplan mientras termina el examen.

8.1.10 Recreos y periodos de descanso

Durante los cinco minutos de descanso entre periodos lectivos, los alumnos de 1º y 2º ESO, deberán permanecer dentro de sus aulas, salvo desde desplazamientos desde

aulas específicas o causa justificada, manteniendo siempre el orden y la compostura. Los profesores, sobre todo en 1º y 2º ESO, en los cinco minutos permanecerán en el pasillo de la clase esperando a que llegue el próximo profesor.

Durante los recreos, los alumnos de 1º y 2º de ESO únicamente podrán salir a la calle cuando exista una expresa autorización paterna. El material deportivo empleado por los alumnos y alumnas en el recreo será proporcionado por el personal de conserjería.

Los alumnos y alumnas no podrán permanecer en sus aulas. La biblioteca del Centro permanecerá abierta bajo el control de un profesor para que los alumnos puedan hacer uso de ella.

8.2 Otras consideraciones relativa a las normas de funcionamiento del centro

8.2.1 Actos académicos en horas lectivas

Cuando se celebre en el centro algún acto académico durante periodos lectivos - conferencias, talleres...etc. los profesores de los grupos afectados acudirán con sus alumnos al lugar de celebración de dicho acto y se encargarán de que se mantenga el orden durante la realización de dicho acto.

8.2.2 Limpieza general del Centro

Es un derecho de todos los miembros de la comunidad educativa el poder disfrutar de las distintas instalaciones y dependencias del centro en perfecto estado de limpieza. Igualmente, es un deber de todos el respetar la limpieza y el orden en todas las instalaciones.

8.2.3 Roturas y desperfectos

En caso de rotura o desperfecto por negligencia o de modo intencionado, el alumno o los alumnos responsables serán sancionados con el pago del importe de la reparación y/o con la realización de tareas que contribuyan a la reparación de dicho deterioro. Todos los miembros de la comunidad educativa deben respetar las pertenencias comunes del Centro y particulares del resto de sus compañeros y colaborar en la recuperación del material desaparecido, entregando cualquier material que no sea de su propiedad en Jefatura de Estudios.

8.2.4 Consumo de tabaco y alcohol

De acuerdo con la Resolución de 10 de marzo de 2005 “por la que se desarrollan mecanismos de coordinación en la aplicación del Plan de Acción para la implantación de lugares de trabajo libres de humo de tabaco en la Administración de la Comunidad de Castilla y León”, queda prohibido, para todos los miembros de la comunidad educativa, fumar en cualquier dependencia del Centro.

También queda terminantemente prohibida la venta o dispensación de tabaco y bebidas alcohólicas en las instalaciones del Centro.

Igualmente queda prohibido el consumo de alcohol en el Instituto.

8.2.5 Uso de dispositivos electrónicos

Queda prohibido el uso de teléfonos móviles y/o cualquier otro medio dispositivo (mp3, radios, consolas de juegos, grabadoras, cámaras de fotos, punteros láser...) dentro del centro en tiempo lectivo, excepto cuando el profesor permita utilizarlo como instrumento didáctico. Igualmente, desde el Equipo Directivo, se aconseja a los alumnos que no traigan estos aparatos al Centro. Desde luego, el Centro declina toda responsabilidad en caso de deterioro o sustracción.

En el caso de que algún alumno utilizara de modo incorrecto alguno de estos elementos, el profesor correspondiente retirará el aparato disruptivo al alumno y lo entregará en Jefatura de Estudios, acompañando un parte de incidencias. En Jefatura de Estudios se rellenará una ficha de control y el alumno retirará la tarjeta SIM o la batería del aparato para garantizar la imposibilidad de usar dicho aparato y evitar la pérdida de información. Dicho aparato, o bien quedará en custodia de Jefatura de Estudios durante un mes, o bien será entregado a los padres o tutores legales del alumno si se personaran en el Centro a recogerlo. Cuando el aparato sea devuelto, el alumno o sus padres o tutores legales firmarán un documento de devolución en la ficha de control.

8.2.6 Aulas específicas, aulas de desdobles y sala de profesores

Las aulas específicas (aulas de dibujo, música, audiovisuales, tecnología, educación plástica, laboratorios, informática, gimnasio...) y aulas de desdobles cuentan con una normativa particular en cuyo cumplimiento se exige ser extremadamente diligentes.

Los traslados, entradas y salidas de estas aulas se harán de forma silenciosa y ordenada. El profesor deberá ser puntual en el cumplimiento del horario de entrada y salida. Por otro lado, los alumnos que acudan al gimnasio en horario de EF y/o al aula de tecnología esperarán en clase al profesor el cual será el encargado de abrir y cerrar la puerta que comunica el patio exterior con las aulas convencionales.

8.2.7 Transporte escolar

Los alumnos del centro usuarios del transporte escolar poseen una serie de derechos y deberes, que han de ser respetados en los trayectos de ida y vuelta al Centro.

8.3 Actividades complementarias y extraescolares.

Las actividades complementarias y extraescolares serán coordinadas por el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares en colaboración con la Jefatura de Estudios. Se consideran actividades complementarias aquellas que se realizan dentro del horario lectivo, dentro o fuera del Centro, y que no suponen un coste económico para los alumnos. Las actividades complementarias serán obligatorias para los alumnos.

Se consideran actividades extraescolares las que suponen un coste económico para los alumnos, dentro o fuera del horario escolar. Las actividades extraescolares no son obligatorias ni para los alumnos ni para los profesores.

8.4 Criterios generales sobre la evaluación.

Orden EFP/279/2022, de 4 de abril, por la que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, introduce significativas modificaciones en la evaluación y las condiciones de promoción de las diferentes etapas educativas. Asimismo, introduce modificaciones en la regulación de las condiciones de obtención del título de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, vinculando la misma a la consecución de los objetivos y a la adquisición de las competencias establecidas para cada etapa.

Todas las sesiones de evaluación se llevarán a cabo conforme a lo dispuesto en la Orden ECD/1361/2015, de 3 de julio. En lo referente a esto último, el equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo, valorará, de forma colegiada, el progreso del alumnado en una sesión de evaluación inicial, tres sesiones de evaluación de seguimiento y una única sesión de evaluación final que tendrá lugar al término del curso escolar. Se podrá hacer coincidir esta última sesión de evaluación con la tercera sesión de seguimiento. En función de sus proyectos educativos, los centros podrán establecer sesiones de seguimiento adicionales.

De este modo, las pruebas extraordinarias en la ESO se realizarán a finales del mes de junio, adelantándose a principios de dicho mes la evaluación ordinaria. En este sentido, para los cursos de Bachillerato se mantendrá la evaluación extraordinaria en el mes de septiembre.

Los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores serán calificados de éstas durante la primera quincena del mes de mayo. Las actividades de recuperación de los alumnos con asignaturas pendientes estarán programadas y coordinadas por el departamento didáctico correspondiente.

8.5 Procedimientos de reclamación ante el Centro.

De acuerdo con la Orden EDU/888/2009 de 20 de abril, los alumnos y sus padres o tutores legales tienen derecho a reclamar contra las decisiones y calificaciones que, como resultado del proceso de evaluación, se adopten al finalizar un ciclo o curso.

9. TIPIFICACIÓN DE FALTAS

Nuestro R.R.I recoge las conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro y, además, las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro. Teniendo en cuenta dichas conductas, vamos a distinguir tres tipos de faltas, según la gravedad de las mismas:

9.1 Faltas leves

Se calificará como falta leve cualquier infracción a las normas establecidas en el Plan de Convivencia, cuando, por su entidad, no llegará a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.

9.2 Faltas graves

a) Realizar manifestaciones expresas contrarias a los valores y derechos democráticos legalmente establecidos.

b) Las acciones de desconsideración, imposición de criterio, amenaza, insulto y falta de respeto en general a los miembros de la comunidad educativa, siempre que no sean consideradas como faltas leves.

c) La falta de puntualidad o de asistencia a clase no justificada.

d) La entrada o salida del Centro sin causa justificada durante el horario lectivo.

e) Practicar juegos o actividades no convenientes o que puedan causar daños a compañeros o a las instalaciones del Centro.

f) Permanecer en las aulas durante los recreos, sin permiso específico.

g) Dirigirse al profesorado o a los conserjes de manera irrespetuosa.

h) Incumplir las normas de funcionamiento de la biblioteca.

i) Ocultación de comunicaciones escolares.

j) La incorrección en la presencia, motivada por la falta de aseo personal o en la indumentaria, que pudiera ocasionar una alteración en la actividad del Centro, aun considerando los factores culturales o familiares del alumno.

k) El incumplimiento del deber de estudio durante el desarrollo de las clases, dificultando la actuación del profesorado y del resto de los alumnos. (Se entiende por incumplimiento del deber de estudio el no realizar las actividades propuestas por el profesor, no estar provistos del material necesario para el normal desarrollo de las actividades de la clase, llevar a cabo conductas que alteren la atención en las clases o en las actividades docentes tales como gritos, silbidos ruidos, alborotos...).

l) El deterioro leve de las dependencias y material del Centro, o de pertenencias de otros alumnos, realizado de forma negligente o intencionada. A este respecto, serán consideradas deterioro leve e intencionado las siguientes conductas:

- Las que atenten a la limpieza e higiene del Centro: arrojar papeles, desperdicios...al suelo, tanto dentro del edificio como en el patio.

- Tirar tizas y tirar o esconder borradores.

- Ensuciar suelos, paredes, techos, mesas, sillas...

- Comer dentro del aula o en los pasillos en los periodos lectivos.

- Las conductas que deterioren levemente las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa: libros, material deportivo, prendas o cualquier otro objeto.

- m) La utilización inadecuada de aparatos electrónicos: teléfonos móviles y cualquier otro aparato disruptivo.
- n) El consumo de bebidas alcohólicas y de tabaco (incluido el cigarro electrónico) en el interior del Centro o en las actividades extraescolares.
- o) El incumplimiento de las sanciones impuestas.
- p) Toda incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y no constituya una conducta gravemente perjudicial para la convivencia.

9.3 Faltas muy graves

- a) La falta de respeto, indisciplina, acoso, amenaza y agresión verbal o física, directa o indirecta, contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente aquéllas que tengan una implicación de género, sexual, racial o xenófoba, o se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas.
- c) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos y material académico.
- d) El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- e) Las actuaciones y las incitaciones a actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro.
- f) La reiteración en la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia.

10. SANCIONES

Si lo que pretendemos es facilitar un correcto clima de convivencia en el instituto, las sanciones deben ir encaminadas, en primer lugar, a favorecer la integración de todos los sujetos de la comunidad educativa en dicho clima. Y, en este sentido, la sanción es, primordialmente, un elemento formativo desde el momento en que sirve para corregir conductas que pueden entorpecer o impedir el desarrollo adecuado de la convivencia. Por eso consideramos que una sanción no podrá ser, en ningún caso, un mecanismo que funcione aisladamente, sino que debe engarzarse en un conjunto de medidas encaminadas a hacer de la sanción algo que pueda incidir positivamente en la recuperación de los comportamientos. El diálogo es, en esta línea, la forma adecuada de buscar soluciones a los problemas.

Sin embargo, no podemos prescindir de la consideración de que la sanción tiene también un valor punitivo, aunque, insistimos, no es el único ni, por supuesto, el esencial. Pero sí es cierto que debe quedar muy claro que el sistema funciona de manera que, frente a una conducta incorrecta, hay mecanismos que deben actuar ineludiblemente. Hay así un valor en la sanción que es conveniente explicitar aquí, y es que ofrece la posibilidad de saldar con la comunidad una deuda contraída por la adopción de una conducta incorrecta. Además, la aplicación de la sanción afianza en

toda la idea de que se aplica con justicia, sobre todo desde la perspectiva de aquellos que se hayan visto agredidos por la comisión de la falta.

Por otra parte, no podemos olvidar tampoco que el establecimiento de un sistema de sanciones puede tener también un carácter disuasorio a la hora de controlar la conducta. Así pues, y, en resumen, consideramos que las sanciones, cualesquiera que sean, están investidas de un doble valor: son educativas, desde el momento que colaboran en la formación, y son punitivas, desde el momento que sirven para evitar o corregir conductas que puedan distorsionar la vida del centro.

Las sanciones propuestas en nuestro R.R.I son las siguientes:

10.1 Medidas de corrección de las conductas contrarias a las normas de convivencia

- Amonestación verbal pública o privada.
- Exigencia de petición pública o privada de disculpas.
- Limpieza de instalaciones o mobiliario.
- Comunicación telefónica inmediata a los padres o tutores legales, especialmente de las faltas de asistencia presuntamente injustificadas que se produzcan a lo largo de una jornada escolar.
- Amonestación escrita. Una copia de este Informe será enviada a los padres o tutores legales del alumno, y otra se archivará en Jefatura de Estudios. Igualmente, se dejará constancia de esta amonestación escrita en el SGD. Se introducirá la falta en el IES Fácil.
- Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que estime el profesor.
- Modificación temporal del horario lectivo del alumno tanto en lo referente a la entrada y salida del centro como al periodo de permanencia en él, por un máximo de 15 días lectivos.
- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa por un máximo de 5 días lectivos.
- Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y profesores por un máximo de 15 días lectivos.
- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de 15 días.
- Cambio de grupo del alumno/a por un máximo de 15 días lectivos.
- Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un periodo no superior a 5 días lectivos.

10.2 Medidas de corrección para conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro

Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño. Dichas tareas no podrán tener una duración inferior a 6 días lectivos ni superior a 15 días lectivos.

- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del Centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.
- Cambio de grupo del alumno durante un periodo comprendido entre 15 días lectivos y la finalización del curso escolar.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.
- Cambio de Centro.
- Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro sólo podrán ser sancionadas previa tramitación de un Expediente Sancionador
- Los documentos sancionadores con los que trabajamos en el centro son:

Parte de Aula Singular: cuando el alumno/a es expulsado del aula por cometer una falta leve, grave o muy grave, el profesor deberá rellenar el parte de Aula singular y el alumno será enviado a dicho aula donde permanecerá hasta que empiece la siguiente hora. En el Aula singular habrá un profesor de guardia que firmará dicho parte para corroborar la asistencia del alumno al aula, y se quedará con el mismo para, posteriormente, entregarlo en jefatura de estudios. En ningún caso se podrá enviar a un alumno al Aula Singular sin encomendarle una tarea para realizar allí.

El profesor que sanciona al alumno/a con una falta será el encargado de comunicar dicha falta (en caso de ser grave o muy grave) a los padres responsables. Asimismo, deberá de incluir informe de aula singular en IES el Fácil.

Informe Disciplinario: cuando un alumno/a comete una falta grave o muy grave, el profesor puede rellenar un parte de Informe disciplinario. Este parte no tiene por qué ir acompañado de la expulsión del alumno al aula singular. El Informe disciplinario es llevado a Jefatura por el mismo profesor, desde allí, enviado a los padres que deben devolver dicha notificación firmada.

10.3 MEDIDAS DE CORRECCIÓN PARA CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Se considerarán conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro y, por ello, calificadas como faltas, *las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.*

Las sanciones que pueden imponerse por el incumplimiento de las normas enumeradas en el apartado anterior son las siguientes:

- La primera falta: **amonestación escrita**. Esta amonestación se llevará a cabo rellenando un Informe Disciplinario donde conste la conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el Centro llevada a cabo por el alumno. Una copia de este Informe será enviada a los padres o tutores legales del alumno, y otra se archivará en Jefatura de Estudios.
- La segunda falta: **suspensión del derecho de asistir a las clases por un periodo de 1 día lectivo**. Durante dicho periodo el alumno llevará a cabo en casa las tareas académicas que le sean encomendadas.
- La tercera falta: **suspensión del derecho de asistir a las clases por un periodo no superior a 5 días lectivos**. Durante dicho periodo el alumno llevará a cabo en casa las tareas académicas que le sean encomendadas.
- La cuarta falta: **apertura de un Expediente Sancionador que conllevará la suspensión del derecho de asistencia a las clases por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30 días lectivos**. En este caso se entregará al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con los procedimientos de seguimiento y control oportunos, con el fin de garantizar su derecho a recibir una formación integral.

11. PROPUESTA DE ACTUACIONES PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En la actualidad, la conflictividad escolar se ha convertido en una de las preocupaciones mayores de todas las sociedades. Desde los centros educativos, la necesidad de prevención se constituye como una, sino la mejor forma de solución a estos conflictos. Esta prevención debe comenzar en la familia, continuar en los centros docentes y estar apoyada por acciones en el ámbito socio-comunitario.

Las actuaciones para la resolución pacífica de conflictos, que se queremos plantear desde nuestro centro, son las siguientes:

Acción Tutorial del profesorado en colaboración con el departamento de orientación educativa, fomentando actitudes y comportamientos saludables en nuestros alumnos a través de diversas actividades:

- Formación en gestión emocional: tanto del alumnado como de los profesores.
- Conocimiento del RRI en una o dos sesiones de tutoría.
- Charlas: realizadas por expertos sobre temas que en la actualidad pueden generar conflictos.
- Reuniones entre profesorado y familia: la colaboración familiar es un punto fundamental en la resolución pacífica de conflictos, ya que, de este modo, conseguiremos trabajar conjuntamente para un mismo fin.
- Alumnos ayuda: formarán parte de los mismos alumnos de 1º y 2º de ESO. De cada grupo serán elegidos por sus propios compañeros dos alumnos como alumnos ayuda. Tras su consentimiento, y el paterno, se pasará a su formación en dos momentos llevada a cabo por el equipo de convivencia de alumnos y

profesores. Estos alumnos colaborarán en la buena marcha de su clase ante pequeños conflictos.

- Alumnos del equipo de convivencia (mediadores): Formado por alumnos voluntarios mediadores que colaboren en las actividades que se programen desde el equipo de convivencia.
- Profesores y padres del equipo de convivencia: Voluntarios que colaboren en distintas actuaciones para mejorar la convivencia en el instituto, poniendo en práctica las actuaciones que consideren oportunas para solucionar, de una forma eficaz (no en papel) los conflictos/problemas de convivencia a los que nos enfrentamos en cada caso. (Tutorías individuales, “sombra”, acuerdos educativos...)

12. EVALUACIÓN DEL PLAN

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia, sin excluir ningún otro procedimiento propio del Centro que quedará reflejado en la Memoria anual de centro, se guiarán fundamentalmente por el Artículo IV de la Orden de la Consejería de Educación (ORDEN EDU/52/2005) de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León, en concreto a lo referido a las actuaciones de seguimiento y de evaluación.

Junto a estas actuaciones se realizarán tres evaluaciones (una reunión cada trimestre) de las actividades de los Alumnos Ayuda, mediadores, profesor-tutor y del Equipo de Convivencia de profesores y de alumnos:

- Evaluación de las actuaciones de los alumnos ayuda y propuestas de mejora.
- Evaluación de las actuaciones de los alumnos mediadores y propuestas de mejora.
- Evaluación de las actuaciones del Equipo de Convivencia de profesores, padres y alumnos.
- Evaluación del grupo de trabajo y los proyectos abordados.

Medina del Campo, 5 de septiembre del 2022

Coordinador de Convivencia